



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA  
RESOLUCIÓN

Edificando  
futuro

Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 03	Página 1 de 2
---------------------------	-------------	---------------

## RESOLUCIÓN No. 1607

(Tunja, 11 ABR 2007 de 2007)

Por la cual se da apertura a la Licitación Privada Abierta No. 010 de 2007, cuyo objeto es "contratar el suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para funcionarios y colaboradores de la universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia"

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 037 de 2001, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 037 de 30 de julio de 2001, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, requiere "contratar el suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para funcionarios y colaboradores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia"

Que existe el certificado de disponibilidad presupuestal por valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$161.589.260), según CDP No. 1794 de la vigencia 2007, con cargo al rubro: Gastos de Funcionamiento. Concepto. Comunicaciones y Transporte de la vigencia 2007.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, por lo que la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector realizar el proceso licitatorio.



No. SC 4306-1 de 2006

www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 03	Página 2 de 2
---------------------------	-------------	---------------

Que el artículo 28 del Acuerdo 037 del 2001, prevé el procedimiento mediante el cual Universidad adelanta el proceso de Licitación Privada con miras a la obtención de los bienes que requiera, otorgando la facultad de invitar a todas las personas que estén interesadas en participar para que, en igualdad de oportunidades, presenten sus ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura de la Licitación Privada Abierta No. 010 de 2007, cuyo objeto es " contratar el suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para funcionarios y colaboradores de la universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia"

**ARTÍCULO 2º.** La apertura de la mencionada Licitación Privada Abierta No. 010 del 2007 se hará el día 11 de Abril de 2007, a las 8:00 a.m. en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día 19 de Abril de 2007 a las 4:00 p.m., en el mismo sitio, ubicado en el Edificio Administrativo (EDA), tercer piso de la UPTC sede central Tunja, teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones.

**ARTICULO 3º.** Para participar los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, los cuales serán vendidos en la Dirección Administrativa de la UPTC, desde el día 11 abril de 2007 a las 8:00 a.m., hasta el día 19 de abril de 2007 a las 4:00 p.m., previa cancelación de la suma de CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$161.000), consignados a nombre de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, código 1306 Banco Santander.

**ARTICULO 4º.** De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

**ARTICULO 5º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

11 ABR 2007

Dada en Tunja, a los

**ALFONSO LOPEZ DIAZ**  
 Rector

